

Quito, 22 de febrero de 2017

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE OLEAGINOSAS DEL PUERTO OLIPUERTO S.A.

En cumplimiento a Normas Legales y Estatutarias y en base a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de **OLEAGINOSAS DEL PUERTO OLIPUERTO S.A.**, presento a ustedes mi Informe y opinión sobre la fidelidad y suficiencia de la Información presentada a ustedes por la administración, en relación con la Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.

Opinión sobre el Cumplimiento

He revisado los estados financieros de **OLEAGINOSAS DEL PUERTO OLIPUERTO S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado del flujo del efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, así como el resultado de las operaciones y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Opinión sobre el Control Interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de Control Interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en el párrafo *Responsabilidades del comisario*.

Soy independiente de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales, junto con los establecidos que son aplicables a mi revisión de los estados financieros en el Ecuador y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Cuestiones claves de la auditoría

Durante el desarrollo de la auditoría externa a los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2016 se determinaron ciertas cuestiones claves de la auditoría que señalo para conocimiento de los accionistas de la compañía:

- ✓ La compañía dejó de adquirir materia prima a los productores de soya para realizar el proceso de producción y desde el mes de septiembre de 2016, realiza servicios de maquila para dos clientes significativos como son, La Asociación de Fabricantes de Alimentos Balanceados (AFABA) y GISIS S.A. esto motivo que al 31 de diciembre de 2016 el valor del Inventario refleje un valor menor en comparación con el año anterior.
- ✓ Desde el 27 de septiembre de 2016 la compañía cambio de domicilio tributario, de la provincia de Pichincha Cantón Quito a la provincia de Manabí Cantón Manta.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía con relación a los Estados Financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debido a fraude o error.

Los responsables del gobierno de la compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la compañía.

Responsabilidad de la Comisaria

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

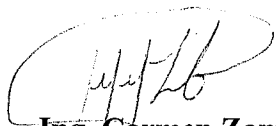
Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del Control Interno de la Compañía, y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones realizadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2016, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Cambios en el Patrimonio; así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos las Actas de las Juntas de Accionistas y Directorio.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en calidad de Comisaria de la Compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el ART. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Carmen Zambrano

COMISARIA

Ruc: 1722600283001